

Sesion 19.^a ordinaria en 23 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— A indicacion del señor Rozas se acuerda enviar al Ministro del Interior algunos datos sobre creacion de una lavandería i cocina en el hospital de Valdivia i manifestarle la necesidad de terminar el edificio del hospital de Puerto Varas.— Se pone en discusion el proyecto que fija el número de miembros del Congreso Nacional.— Usan de la palabra los señores Montt, Tocornal, Lazcano i Cifuentes.— Se aprueba la indicacion de aplazamiento del proyecto hasta un nuevo censo.— Se pone en discusion el proyecto que aumenta la planta del Ejército.— Usan de la palabra los señores Cifuentes, Matte Pérez (vice-Presidente), Montt, Vergara (Ministro de Guerra), Rozas i Reyes.— Se suspende la sesion.— A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de solicitudes de gracia.— Se aprueba el proyecto de lei que concede a la viuda de don Galo Irrázaval Z. una pension vitalicia i se acuerda pasar al archivo la solicitud presentada por don Anacleto Valenzuela en que pide abono de tiempo.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Reyes, Vicente
Besa, Arturo	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Urrejola, Gonzalo
Escobar, Ramon	Valdes Valdes, Ismael
Espinosa Pica, M.	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D.	i los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	de Relaciones Esterio
Infante, Pastor	res, de Justicia e Ins-
Irrázaval, Carlos	trucccion Pública, de
Lazcano, Fernando	Guerra i Marina, de
Montt, Pedro	Hacienda i de Indus-
Puga Borne, Federico	tria i Obras Públicas.
Rozas, Ramon Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente.

«SESION 18.^a ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Irrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Sánchez Masenlli, Tocornal, Valdes Valdes, Vial i Villegas, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior, en contestacion al que se le dirijió con fecha 3 del actual, a peticion del señor Balmaceda trasmitiéndole las observaciones de este señor Senador, relativas a la canalizacion de redes telefónicas que está haciendo en Santiago la «Chili Telephone C.^o Ld.»

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Solicitudes

Una de don Emilio Orellana, exsoldado del rejimiento Valparaiso, en la que pide se le rehabilite para acojerse

á los beneficios que otorga la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se mandó pasar a la Comision de Guerra.

I otra de don Eliodoro Aliaga, sargento 2.º del rejimiento Valdivia en la que pide se le concedan los dos años diez meses que sirvió en la policía de Concepcion, para los efectos de su retiro con cuartos premios de constancia.

Pasó a la Comision de Guerra.

En seguida se formularon las siguientes indicaciones:

Una del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que en la sesion de hoy se tratara, con preferencia a todo otro asunto, de la Convencion sobre cambio de bultos postales, ajustada con la República de Méjico, cuya discusion quedó pendiente en sesion de 4 del actual, i asimismo de la Convencion suscrita en Santiago entre los Plenipotenciarios de Chile i de Bolivia, el 14 de marzo último, que tiene por objeto facilitar la comunicacion telegráfica entre ambos paises;

Otra del señor Ministro de la Guerra, para que a continuacion de dichas Convenciones, se tratara del mensaje relativo al aumento de la planta de oficiales jenerales, de oficiales superiores, de capitanes i de oficiales subalternos del Ejército;

Otra del señor Ministro de Hacienda para que fueran enviados a Comision, sin aprobarse en jeneral, los mensajes de que se dió cuenta en sesion anterior, que tienen por objeto, respectivamente, organizar el personal del Consejo de Defensa Fiscal, i prorrogar por el término de un año, bajo ciertas modificaciones, la autorizacion concedida al Presidente de la República, por lei número 1,711, de fecha 19 de noviembre de 1904, para contratar la ejecucion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso;

I otra indicacion que, al término de la primera hora, formuló el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que tambien se enviaran a Comision, sin aprobarse en jeneral, los siguientes mensajes:

El sobre autorizacion al Presidente de la República para pagar a la «Argentine Southern Land Company Ld.» la cantidad de treinta mil pesos como indemnizacion por los perjuicios que le ocasionaron las retenciones de animales producidas en un juicio de comiso de que fué absuelta por sentencia que en el mismo proyecto se menciona, presentado el 27 de julio de 1905;

El relativo a ceder a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, todas las acciones i derechos que el Fisco tiene contra don Buenaventura Sánchez i Compañía, sus herederos o cesionarios, procedentes del contrato de colonizacion, suscrito en Santiago el 18 de noviembre de 1875 ante el notario don Nicanor Yaneti, presentado el 17 de julio de 1905; i

El que tiene por objeto conceder un suplemento de cinco mil pesos al ítem 633 de la partida 29 del presupuesto del Culto.

El señor Sánchez Masenlli usó de la palabra para manifestar la opinion de Su Señoría en órden a las causas que motiva el mal servicio de los ferrocarriles del Estado. Invocó diversos antecedentes i adujo algunos razonamientos para demostrar que no sería posible remediar ese mal servicio ni evitar sus consecuencias sino mediante el cambio del personal directivo de la Empresa, i sobre ese particular terminó llamando la atencion de la Comision de Obras Públicas, a la cual corresponderá informar sobre el proyecto presentado en la sesion anterior, relativo a la reorganizacion de aquel servicio, proyecto que, a su juicio, no consultaba medidas eficaces para poner inmediato término a los males que han llegado a producirse.

El señor Espinosa Pica espuso, despues, que el señor Ministro de Obras Públicas habia declarado que procedería en conformidad a los deseos que consultaban los proyectos de acuerdo presentados por los señores Senadores de Arauco i de Tarapacá en sesion de 11 del actual, i habiendo sido retirados aquellos proyectos de acuerdo en vista de tal declaracion, debia el señor Ministro dar previamente esplicaciones

respecto del alcance i propósitos a que obedecía la presentacion del mensaje sobre reorganizacion del servicio de los ferrocarriles.

Discurrió el señor Senador respecto de las medidas que podrian adoptarse para mejorar dicho servicio, entre las cuales habia unas que eran de carácter grave i urgente i no contempladas en el proyecto del Gobierno, proyecto que consultaba mas bien una reforma de lato conocimiento basada sobre la reorganizacion absoluta de los ferrocarriles.

Despues de algunas otras consideraciones, encaminadas a demostrar los perjuicios que a la Empresa misma i al público en jeneral, ocasiona el actual orden de cosas, concluyó el señor Senador pidiendo al señor Ministro de Obras Públicas que ántes de que se enviara a Comision aquel proyecto, se sirviera manifestar si habia o nó en el Gobierno el propósito de que no volviera el actual Director de los ferrocarriles a reasumir su puesto i si habia o no posibilidad de que entre tanto fuera reemplazado por un técnico especialista en ese ramo.

El señor Ministro usó de la palabra e insistió primeramente en la indicacion que habia formulado en la sesion de ayer para que el proyecto sobre reorganizacion de los ferrocarriles pasara a Comision, agregando que en el seno de esta última, podria llegarse a una solucion que consultase las ideas dominantes en el Senado, i para ello se haria un deber en dar todos los antecedentes i espresar las causas que habian dado orijen a la presentacion del referido proyecto.

En contestacion a las preguntas del señor Senador de Cautin, espuso que el Director de los ferrocarriles habia quedado desde hoi en comision para atender a un servicio especial i que seria entre tanto reemplazado por un director interino; i agregó que aquel funcionario no volveria a hacerse cargo de su puesto si se despachaba el proyecto presentado.

I en cuanto a la posibilidad de que se nombrara un técnico especialista para que asumiera la direccion en aquel ra-

mo, dijo que ello seria difícil por ahora, dada la dificultad de encontrar la persona que reuniera tales condiciones.

El señor Balmaceda espuso que, en vista de las nuevas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Obras Públicas, no tenia inconveniente para aceptar el trámite de Comision a que se ha aludido, pero dijo que le llamaba la atencion que se consultaran jubilaciones en favor de empleados que eran causantes de los males que ahora se trataba de remediar.

Por haber llegado la hora de poner término a los incidentes, quedó cerrado el debate, i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento tácito de la Sala, se aprobó la indicacion del señor Ministro de Obras Públicas, cuya votacion estaba reservada para la sesion de hoi, relativa a que se enviara a Comision el mensaje sobre reorganizacion del servicio de los ferrocarriles del Estado.

Quedó designada la Comision de Industria i Obras Públicas.

En la misma forma se dieron por aceptadas las indicaciones de preferencia propuestas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Guerra.

I finalmente se aceptaron tambien, por asentimiento unánime, las peticiones hechas para que se enviaran a Comision, sin aprobarse en jeneral, los proyectos a que habian aludido los señores Ministros de Hacienda i de Relaciones Exteriores, quedando distribuidos dichos asuntos en esta forma: pasaron a la Comision de Hacienda los mensajes relativos a la organizacion del Consejo de Defensa Fiscal, i la prórroga de la autorizacion para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El mensaje sobre pago de una indemnizacion a la «Argentine Southern Land Company Ld.», fué enviado a la Comision de Relaciones Exteriores; el sobre cesion a la Junta de Beneficencia de Valparaiso de las acciones i derechos que el Fisco tiene contra don Buena-ventura Sánchez i Compañía, sus herederos o cesionarios, provenientes del contrato de 18 de noviembre de 1875, lo fué a la Comision de Colonizacion; i el que tiene por objeto conceder un

suplemento al ítem 633, partida 29 del presupuesto del Culto, pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se entró a considerar los asuntos para los cuales se habia acordado preferencia.

Se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, la Convencion con la República de Méjico, sobre cambio de bultos postales, i por asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada, aceptándose el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional, en uso de la atribucion que le confiere la parte 19.ª del artículo 73 de la Constitucion Política, aprueba la Convencion sobre cambio de bultos postales, suscrita en la ciudad de Méjico, el 8 de abril de 1902, entre el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile i el Secretario de Estado de la República de Méjico.»

Sometida a discusion jeneral i particular la Convencion que tiene por objeto facilitar las comunicaciones telegráficas entre Chile i Bolivia, se dió igualmente por aprobada despues de algunas esplicaciones del señor Ministro del ramo, quedando aceptado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional, en uso de la atribucion que le confiere la parte 19.ª del artículo 73 de la Constitucion Política, aprueba la Convencion suscrita en Santiago, el 14 de marzo de 1906, entre los Plenipotenciarios de Chile i de Bolivia, con el objeto de facilitar las comunicaciones telegráficas entre ambos paises».

Despues se sometió a discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre aumento de la planta de oficiales jenerales, de oficiales superiores, de capitanes i de oficiales subalternos del Ejército.

El señor Ministro de la Guerra dió

algunas esplicaciones en apoyo del proyecto, i el señor Cifuentes manifestó, por su parte, la conveniencia de que fuera sometido previamente al trámite de Comision, e hizo indicacion en este sentido.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion, quedando en tabla para la primera hora de la sesion del lunes próximo este mismo asunto, los que se indican en la tabla de 28 de junio con los números 6 i siguientes, i los agregados por acuerdos posteriores; i para la segunda hora, los asuntos particulares de gracia.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Colonizacion:

a) «Santiago, 14 de julio de 1906.—

Tengo el agrado de comunicar a V. E. que he pedido informe a la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion sobre los antecedentes enviados con el oficio de V. E. núm. 262, de fecha 6 del actual, relacionados con el cumplimiento del contrato de colonizacion celebrado con don Amadeo Heiremans.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Huuecus.*»

b) «Santiago, 19 de julio de 1906.—

He pedido informes a la Inspeccion Jeneral de Tierras sobre la solicitud que presentaron los hijos de los colonos alemanes de Llanquihue, por conducto del honorable señor Senador don Ramon Ricardo Rozas, para que se anule el contrato celebrado con la Sociedad de Rupanco.

Tengo el agrado de comunicarlo a V. E. en respuesta a su oficio número 275, de fecha 11 del presente mes.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Huuecus.*»

2.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de Ninhue:

«Ninhue, julio 10 de 1906.—Incluso se servirá hallar V. E. el presupuesto municipal de esta comuna para 1907, ratificado por la asamblea de electores en sesion de 20 de mayo próximo pasado.

Para los efectos del artículo 54 de la lei de municipalidades vijente, s'rvase V. E. ponerlo en conocimiento del Soberano Congreso.

Dios guarde a V. E.—(La firma del alcalde inintelijible).—*Sebastian Venegas C.*, secretario.»

3.º De los siguientes informes de las Comisiones que se espresan:

a) «Honorable Senado:

La Comision de Culto ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a vuestra aprobacion un proyecto de lei por el cual se le autoriza para que eleve preces a la Santa Sedes, a fin de que se erija un nuevo Obispado, con asiento en la ciudad de Temuco i cuya Diócesis comprenda las provincias de Malleco, Cautin i Valdivia.

Las razones que aconsejan esta medida se espresan en el preámbulo del mensaje i manifiestan la conveniencia de su realizacion.

La parte del territorio que comprenden los obispados de Concepcion i Ancud ha sufrido una trasformacion tan radical en todo órden de cosas, de sesenta i cinco años a esta parte, que el límite entónces fijado a cada Diócesis, indudablemente no guarda armonía con el inmenso progreso que se ha operado en dicha rejion. La poblacion ha ido aumentando incesantemente con la fundacion de numerosas colonias i con el desarrollo de la industria i del comercio tan violentamente impulsado por la construccion de líneas férreas i vías de comunicacion. Asimismo, la civilizacion ha ido abriéndose paso en las poblaciones indijenas, aumentando con ello la necesidad de mejorar los servicios públicos.

La accion de los funcionarios eclesiásticos ha sido la primera en llegar a las poblaciones indijenas tras la humanitaria obra de civilizarlas i está llamada a cooperar eficazmente a la colonizacion total de esa estensa parte del territorio. Justo es, pues, subvenir a las necesidades que se dejan sentir en un ramo tan importante para su adelanto material i moral.

El estudio particular de las disposiciones del proyecto no sujere tampoco observacion alguna.

Con la desmembracion de las provincias de Malleco i Cautin a la diócesis de Concepcion i la de Valdivia a la de Ancud, se hace una equitativa distribucion de las labores. Aun cuando en apariencia parezca que la diócesis de Ancud queda un tanto reducida, ello se compensa con la mayor dificultad que ofrece su obra, pues el territorio de Magallanes i Tierra del Fuego, actualmente en activa colonizacion, cxije mayor dedicacion i trabajo.

En vista de las numerosas cargas extraordinarias que hoi pesan sobre el Erario Nacional i de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, este obispado se erejirá sin coro i se compondrá solamente del obispo, del vicario i del secretario.

La suma de veinte mil pesos que se consulta en el artículo 4.º para atender a la instalacion del obispado, puede estimarse excesiva, ya que el presente año el gasto de sueldos será mui insignificante en vista del tiempo que trascurrirá en los trámites del caso. Sin embargo, se deja subsistente para que se puedan hacer las reparaciones necesarias en la iglesia i casa que servirán de catedral i palacio obispal, como asimismo pueda subvenirse a los gastos que demande la consagracion del nuevo prelado.

Por las consideraciones espuestas, la Comision tiene el honor de recomendaros que presteis vuestra aprobacion al proyecto en los propios términos en que os ha sido propuesto por S. E. el Presidente de la República.

Sala de Comisiones, . . . de julio de 1906.—*E. Charme.*—*Ricardo Matte Pérez.*—*Cárlos Irarrázaval.*»

b) «Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion la mocion formulada por el honorable Senador de Concepcion, don Juan Luis Sanfuentes, destinada a fijar las horas en que los Bancos deben mantener abiertas sus oficinas.

Después de consultar la opinión de los jefes de los Bancos de Santiago, ha prevalecido en la Comisión la idea de que se fije el funcionamiento de las oficinas bancarias en cinco horas cada día i que se deje al Presidente de la República la determinación de las horas en que deben comenzar i terminar sus operaciones, a fin de que pueda armonizarlas con las necesidades i hábitos de cada localidad.

Con arreglo a estas ideas, el proyecto podría quedar como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Los Bancos i las sucursales de éstos, mantendrán abiertas sus oficinas en todos los días no feriados, durante cinco horas a lo ménos, bajo una multa de mil pesos por cada vez que, sin justa causa, contravengan a esta disposición.

Se exceptúan los días sábados en que podrán reducir el tiempo a cuatro horas.

Art. 2.º Las horas en que deben comenzar i terminar sus operaciones diarias, serán fijadas por el Presidente de la República, atendiendo a las necesidades i hábitos de cada localidad.

Art. 3.º Los Bancos podrán mantener cerradas sus oficinas los días 2 de enero i 1.º julio de cada año, i si éstos coincidieren con un día feriado, podrán cerrar el día siguiente.

Art. 4.º Derógase el artículo 28 de la lei de 23 de julio de 1860, i las leyes complementarias de 10 de setiembre de 1869 i 19 de julio de 1876».

[Sala de Comisiones, 14 de julio de 1906.—Leonidas Vial.—Darío Sánchez.—Pastor Infante.—Arturo Besa.]

4.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon Ricardo Rozas:

«Santiago, 22 de julio de 1906.—Excelentísimo Señor: La reverenda madre superiora del hospital de Valdivia me ha remitido los planos i presupuestos adjuntos, deseosa de poder instalar en aquel establecimiento una lavandería i cocina a vapor, para atender con esmero a las primordiales necesidades de aquel hospital, obras que importarian la suma de dieciocho mil pesos.

Como el honorable señor Ministro

del Interior es el llamado a ilustrar la opinión del Congreso sobre estas indicaciones, he creído necesario someterlas desde luego a su consideración, ántes de que sean formuladas en la Comisión Mista de Presupuestos o en el Senado, para facilitar así el estudio i resolución de este asunto.

Dios guarde a V. E.—Ramon R. Rozas, Senador por Llanquihue.»

El oficio anterior viene acompañado de las siguientes piezas:

«Valdivia, 13 de julio de 1906.—Señor Senador Ramon Ricardo Rozas: Distinguido señor: Con la confianza de siempre, me tomo la libertad de enviarle los planos del edificio i de lo interior de la nueva lavandería i cocina que pensamos edificar si la Divina Providencia nos proporciona lo necesario.

Tenga la bondad, apreciado señor, de imponerse de estos planos i de la suma necesaria de hacer estos trabajos; le he escrito muchas veces i cada día se deja sentir mas la necesidad, porque como Valdivia siempre se hace mas grande, tenemos siempre mas enfermos, i por consiguiente, mas que cocinar i lavar.

Ayer hablé con el señor Intendente i el señor Administrador, i me dijo el señor Intendente que él apoyaria mi petición i escribiria el mismo al Senado. Pero yo tengo ya experimentado muchas veces con solo prometer no está hecho nada si no hai que trabajar; por eso yo, después de Dios, pongo toda mi esperanza, en Ud. i pido encarecidamente que se digne hacer todo lo posible por que nos consiga, si no es posible todo, entónces, a lo ménos, una gran parte de la suma espresada para que podamos principiar a edificar, i lo restante se haga después con la ayuda de Dios i de Ud.

Me parece que no tengo que explicar mas; si faltan algunos datos, tenga Ud. la bondad de avisarme porque yo se los proporcionaré mui luego.

Deseando que Ud. se encuentre bien i rogando a Dios que él bendiga sus trabajos i esfuerzos, me suscribe, saludándolo con respeto i gratitud su servidor.

—Sor Clela.»

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE UNA LAVANDERIA, COCINA A VAPOR I HABITACION PARA EL HOSPITAL DE VALDIVIA

ESPECIFICACION DE LA OBRA	Cantidades	Precio por unidad	SUMAS	
			Parciales	Totales
Escavaciones, 050×40.	13 m ³	\$ 0.40	\$ 5.20	
Mampost. ría de piedra.	13 m ³	14.00	182.00	
Piso de concreto i ladrillos	250 m ²	9.00	2,350.00	
Chimenea.	12 m ³	6.00	72.00	\$ 2,609.20
<i>Enmaderacion</i>				
Soleras inf. (marco 6×12×8 varas)	23 piezas	4.00	\$ 92.00	
" sup. " 6× 6×8 "	23 "	2.50	55.00	
Vigas (cielo raso) 1. ^{er} piso 3× 8×8 "	50 "	2.00	100.00	
" " " 4× 8×8 "	10 "	2.30	23.00	
Pie-derechos " 4× 6×5 "	100 "	0.80	80.00	
Soleras sup. (marco) 4× 6×8 "	23 "	2.00	46.00	
Vigas (cielo raso) 2. ^o piso 3× 6×8 "	20 "	1.50	30.00	
Pie derechos " 4× 6×5 "	100 "	0.80	80.00	
" " 4×4 ×5 "	110 "	0.60	66.00	572.00
<i>Cercha</i>				
Varas 3×6× 8 varas	22 "	1.50	\$ 33.00	
Tijerales 3×6×10 "	22 "	2.00	44.00	
Pendolones 3×6× 8 "	11 "	1.50	16.50	
Xabalones 3×6× 8 "	11 "	1.50	16.50	
Cintas 2×3× 8 "	60 "	0.50	30.00	140.00
Piso de laurel con listones machihembrados 1 ^¼	250 m ²	2.50	\$ 625.00	
Cielo raso con listones machihembrados ¾×4	500 m ²	2.20	1,100.00	
Friso de m. 1.20 de alto con moldura (corredor).	65 m ²	2.60	169.00	
Guarda-polvo.	228 m ³	0.20	45.60	
Cornisas.	415 m ³	0.50	217.50	2,157.10
Foro interior con tablas de laurel, cepillado i machihembrado.	1,495 m ³	2.00	2,990.00	
Foro exterior, tablas de canto.	438 m ³	0.90	394.20	3,384.20
Puertas (tipo corriente).	22	30.00	660.00	
Ventanas " " con marco i moldura.	39	35.00	1,365.00	
Escalera.	1	160.00	160.00	2,185.00

ESPECIFICACION DE LA OBRA	Cantidades	Precio por unidad	SUMAS	
			Parciales	Totales
Zinc acanalado para techo.	336 m ²	\$ 3.00	\$ 1,008.00	
Caballetes	22 m ²	2.00	44.00	
Zinc para tingles.	438 m ²	3.00	1,314.00	
Zinc liso	436	1.50	654.00	
Clavos, plomo, colocacion, etc.		0.20	286.40	\$ 3,306.40
<i>Hojalatería</i>				
Zócalo	66 m ²	0.80	\$ 52.80	
Bota-agua	51	2.50	127.50	
Canal desagüe	42 m ³	2.00	84.00	
Cañon "	20 m ³	1.50	30.00	
Lugar de patente con su cañería	1	120.00	120.00	414.30
Pintura 3 manos interior	1,195 m ²	0.60	\$ 1,197.00	
" 2 " exterior	528	0.40	211.20	
Aceitadura (piso).	250 m ²	0.50	125.00	1,533.20

Para levantamiento, mano de obra del esqueleto. \$ 850.00

\$ 17,151.40

Imprevisto el 5 por ciento. 857.55

Total. \$ 18,008,95

5.º De las siguientes solicitudes:

De doña Corina Mörner, viuda del teniente coronel de ejército don Virjilio Méndez, en que pide por sí i por sus hijos, pension de montepío en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881; i

De varios oficiales del Registro Civil, en que piden por sí, i en representacion de los demas oficiales de este servicio, aumento del sueldo de que disfrutan.

INCIDENTES

Hospital de Valdivia

El señor ROZAS.—Voi a rogar al señor Secretario que se sirva agregar a la cuenta de esta sesion un oficio, con el cual acompaño un plano i un presupuesto para el establecimiento de una lavandería a vapor i una cocina en el hospital

de Valdivia, mejoras reclamadas imperiosamente por el rápido desarrollo que toma aquel establecimiento.

La reverenda madre superiora que está a cargo del hospital, me ha dirijido el encargo de solicitar del Supremo Gobierno i del Congreso, la suma de dieciocho mil pesos en que se calcula el costo de dichas obras, ejecutadas con toda la economía posible.

Me induce a elevar desde luego esta peticion, la conveniencia de que el Gobierno tome nota de esta necesidad, con la anticipacion oportuna para que pueda pedir i obtener todos los datos, antecedentes i esplicaciones necesarias, a fin de que esté en aptitud de dar su opinion al tratarse el presupuesto en la Comision Mista.

Ruego a la Mesa se sirva remitir estos antecedentes con oficio, al señor Ministro del Interior.

Hospital de Puerto Varas

El señor ROZAS.—Desearia tambien que en la misma comunicacion se le manifestara al señor Ministro la necesidad de estudiar e impulsar las obras de conclusion que requiere el hospital de Puerto Varas. Esta obra está mui avanzada en su ejecucion, habiendo contribuido los vecinos con sumas considerables, mientras el Estado, si bien ha dado algo, no es ni con mucho en la proporcion que debia. Entiendo que no se necesitaria arriba de seis a siete mil pesos. Desearia que el señor Ministro recabe informaciones, si lo considera del caso, i proponga la suma necesaria en la Comision Mista. De todos modos, desearia que los datos oficiales vinieran al Senado, para tenerlos a la vista en su oportunidad.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del día?

Terminados los incidentes.

Se pasará al señor Ministro del Interior el oficio solicitado por el señor Senador por Llanquihue, a nombre de Su Señoría, como se ha acostumbrado otras veces.

ORDEN DEL DIA

Planta del Ejército

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Ocupa el primer lugar de la tabla el proyecto que fija el escalafon del Ejército, cuya discusion jeneral está pendiente. No estando presente el señor Ministro de Guerra, si al Senado le parece, suspenderemos la discusion hasta que concurra el señor Ministro, pasando entretanto al asunto que sigue.

Acordado.

El señor PRIETO (Ministro de Hacienda).—El señor Ministro de Guerra vendrá al Senado. Talvez llegará en un momento mas.

Número de Diputados i Senadores

El señor MATTE (vice-Presidente).—Sigue en la tabla el proyecto que fija el número de Diputados i Senadores, con arreglo al censo de 1895.

Continúa la discusion jeneral de este proyecto, conjuntamente con una indicacion del señor Senador por Arauco, para que la discusion se aplaze hasta que se haga un nuevo censo de la poblacion de la República.

El señor MONTT.—¿Hai indicacion previa para que se postergue la discusion del asunto?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor Senador. El honorable Senador por Arauco ha propuesto que se aplaze la discusion hasta que se levante un nuevo censo.

El señor TOCORNAL.—¿No fué modificada esta indicacion por el señor Senador por Curicó, en el sentido de que se rechace lisa i llanamente el proyecto?

El señor LAZCANO.—Yo habia repetido la indicacion del señor Senador por Arauco, i en la sesion última espuse que, con mejor acuerdo, me parecia mas conveniente rechazar simplemente el proyecto.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—De modo que realmente no hai indicacion del señor Senador por Curicó, sino una opinion en el sentido de rechazar el proyecto.

El señor CIFUENTES.—Yo tuve el sentimiento de oponerme a la aprobacion inmediata del proyecto, en atencion a que no conocia los antecedentes o datos que habian servido a la Cámara de Diputados para darle su aprobacion. Solicité del señor Secretario diera lectura a los antecedentes de este proyecto i él tuvo la bondad de leer el informe espedido por la Comision de la otra Cámara, que tampoco me dió la luz que necesitaba sobre el particular.

Quería yo conocer los datos completos i fijos de que se habia partido, i no se encontraban en ese documento.

Los he buscado mas tarde por mí mismo, pero tampoco he tenido la fortuna

na de hallarlos; de manera que me encuentro todavía en la imposibilidad de juzgar si es o no aceptable el proyecto.

Esto por punto jeneral.

Como se ha manifestado que es conveniente ajustar la representacion nacional a los datos que arroja el censo practicado en 1895, he de declarar por mi parte que estimo que esa base no seria aceptable, por la reconocida deficiencia de aquel censo, i tambien en último caso, porque el proyecto mismo no se ajusta en todas sus partes a los resultados verdaderos de aquel empadronamiento.

Si algunos departamentos o provincias aparecen con una poblacion mayor de la que tenian segun los censos anteriores, de modo que en esas secciones territoriales apareciera justificado un aumento de cuatro Senadores i ocho Diputados, en cambio, de los datos detallados—que era lo que yo queria tener a la vista—resultaria que otras provincias o departamentos aparecen con una poblacion menor, cosa que, de ser conforme con la realidad, acarrearía una rebaja en la representacion que tienen en el Congreso i que el proyecto les conserva sin modificacion.

Me consta que la provincia de Aconcagua aparece en el censo último con ménos poblacion de la que tenia segun el censo de 1885. Por defectuoso que sea el censo del 95 en esta parte, seria preciso aceptarlo con todas sus consecuencias, si es que se quiere dictar una lei fundada, como se ha dicho, en este censo. Este hecho que recuerdo, lo adujo en 1896 el mismo director de la Oficina de Estadística.

Segun ese censo, ha disminuido tambien la poblacion de la provincia de Maule, i aun creo que la de Colchagua.

Habria, por lo tanto, que hacer una disminucion en la representacion de algunas provincias i departamentos, con lo que el aumento total que establece el proyecto no podria mantenerse.

De modo que, o se ajusta el proyecto en un todo al censo de 1895, o no se hace modificacion ninguna por ahora. De otro modo, no habria consecuencia con la base que se indica para reformar lo existente.

Esto está manifestando la necesidad de que se practique un censo mas exacto antes de proceder a la modificacion de la representacion nacional.

Por último, yo soi poco afecto a este aumento de la representacion, en presencia de lo que he podido certificar acerca de la forma completamente viciada en que se encuentran hoy los registros electorales en casi toda la República. Si se han de hacer las elecciones con arreglo a los actuales registros i a las prácticas que hemos podido observar en las elecciones, digo yo, mejor es que preceda a este aumento de la representacion nacional una reforma de dichos registros, a fin de obtener que disminuyan siquiera los escándalos electorales que vienen desprestijiando el sistema representativo en nuestro pais.

Esta ha sido una de las razones por qué me he opuesto i me opondré a que se repitan las elecciones escandalosas que se han visto en algunas localidades i de que se ha estado ocupando el Senado, porque al repetir las no se obtiene otro objeto que ofrecer una nueva feria a los prestidijitadores electorales, a los escamoteadores del derecho de sufragio.

I esta es tambien una de las razones que me asiste para creer que, antes de proceder al aumento de la representacion nacional, debemos esperar que se practique un nuevo censo con la debida regularidad. No veo qué inconveniente habria para que este mismo año se remediara este vacío, i entónces podria procederse con acierto i con mejor conocimiento de causa a fijar el número de Senadores i Diputados que debe elejirse.

Por estas circunstancias, tengo el sentimiento de insistir en mi primera idea de no aceptar el proyecto en discusion.

El señor MONTT.—Voi a manifestar tambien las razones por las cuales no aceptaré la idea de rechazar el proyecto, sino la de aprobarlo.

La Constitucion establece que el número de Diputados i Senadores debe fijarse segun la poblacion, i la lei de 1854 ordena levantar el censo de la poblacion cada diez años, con ese objeto.

En 1885 se levantó el censo de la poblacion i con arreglo a él se fijó el número de Senadores i Diputados.

En 1895 se levantó otro censo, i con arreglo a ese censo el Gobierno pasó un mensaje al Congreso, en agosto de 1895, en el cual proponia el número de Diputados i Senadores que debian elejirse.

Llama la atencion en ese censo que la provincia de Aconcagua aparece con menos poblacion que la que tenia segun el censo de 1885. La provincia de Maule está en igual caso.

Tres razones pueden ser la causa de esta disminucion: que en realidad haya disminuido la poblacion en dichas provincias; o que el censo de 1895 sea mal hecho; o que en 1885 se haya fijado la poblacion de esas provincias en cantidad que no correspondia a la verdad de los hechos. ¿Cuál de estas tres hipótesis es la verdadera?

Entre tanto, llamo la atencion a que, pasado el mensaje al Congreso, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que tenemos en discusion. En ese proyecto no se admite la disminucion de la poblacion en las provincias de Aconcagua i de Maule sino que se deja la representacion de esas provincias en la misma situacion que les corresponde segun el censo de 1885.

Desde que el Gobierno pasó el proyecto al Congreso, fundado en el nuevo censo, estableció con ese hecho que el censo puede servir de base para fijar la representacion parlamentaria. Así es que la afirmacion tan absoluta de que ese censo no puede servir de base para un proyecto que fije el número de Diputados i Senadores, no es tan fundada. Se dice que el censo es malo. Desde luego, perfecto no puede ser, dentro de nuestra administracion i de los elementos de que puede disponerse. Pero ¿dónde está el defecto capital, en virtud del cual no puede tomarse en cuenta? Yo me atrevo a creer que la poblacion de las provincias de Aconcagua i de Maule no ha disminuido; por eso tambien la Cámara de Diputados no aceptó la disminucion. Pero

rechazar, en absoluto, todo aumento de la representacion parlamentaria porque el censo da poca poblacion a la República, me parece una verdadera contradiccion en los términos.

El defecto que se imputa al censo es el de no dar toda la poblacion que, segun los cálculos, debe haber en el pais; pero da un aumento de poblacion, al cual corresponde un aumento en el número de Diputados i Senadores. Sin embargo, se dice: rechazemos el proyecto porque no da toda la poblacion de la República. I encuentro que hai en esto una contradiccion. Si el censo es defectuoso porque da ménos de la poblacion que debe tener el pais, no puede rechazarse, porque aun así da una poblacion superior a la anterior. Solo podría rechazarse en el caso de que el defecto consistiera en que los datos suministrados por dicho censo fueran mui superiores a la posible poblacion del territorio, es decir, hubiera un exceso.

Se dice tambien que los registros están malos. El hecho es efectivo i ha sido tomado en cuenta por esta Cámara, que ha aprobado ya un proyecto para renovarlos, el cual está pendiente de la aprobacion de la Cámara de Diputados.

Pero, ¿qué relacion tiene una cosa con otra? Los registros se renovarán cuando la lei lo ordene, es decir, cuando la Cámara de Diputados apruebe el proyecto que aprobó el Senado hace dos años; pero el número de Senadores i Diputados que debe elejirse es enteramente independiente de que haya o no vicio en los registros.

Sin embargo, si estos registros fueran tan malos, ¿con qué derecho estarian en este recinto los Diputados i Senadores ya que con esos registros han sido elejidos?

Lo lójico seria entónces que tomáramos el sombrero i dejáramos este asiento desde que no tenemos título para ocuparlo honradamente.

Reconociendo, pues, la conveniencia de renovar los registros, no veo cómo puede sacarse de esta circunstancia la consecuencia exajerada de no aumentar la representacion nacional.

La Constitucion manda que el número de representantes se fije en proporcion a la poblacion. Si el censo del año 95 da una poblacion mayor que la de 1885, la lójica i la conveniencia pública nos indican el deber de aumentar la representacion nacional, sin perjuicio de que, en conformidad al próximo censo, se aumente todavía mas.

I a este nuevo aumento le daria con gusto mi voto, porque el número de treinta i dos Senadores lo considero demasiado escaso.

El año 33 en que se dictó nuestra Constitucion, la poblacion de Chile no pasaria de un millon de habitantes. El año 54, veintidos años despues, el censo arrojó una poblacion de un millon cuatrocientos cincuenta mil habitantes. Entonces se fijó en veinte el número de Senadores; i hoi, con una poblacion tres veces mayor, apénas si contamos con treinta i dos Senadores, número mui limitado.

Creo por esto que hai conveniencia pública i es de oportunidad despachar el proyecto en debate.

El señor CIFUENTES.—Deseo manifestar al señor Senador que si se ha de ajustar el proyecto en debate al censo de 1895, lo lójico seria que, así como se aumentaria la representacion parlamentaria en algunas provincias o departamentos, tambien deberia disminuirse en conformidad a los datos de ese censo la representacion de las provincias de Aconcagua i Maule, cuya poblacion aparece disminuida.

Lo natural, lo lójico seria modificar la representacion nacional en conformidad al aumento o disminucion de la poblacion.

Esto es lo que sucede en todas partes; i estos aumentos o disminuciones que suelen ser transitorios, como pasó en Copiapó en los años de su prosperidad minera, cuya poblacion aumentó en proporcion verdaderamente estraordinaria, deben ser contemplados en las leyes. Así es que si la poblacion de la provincia de Aconcagua o la de Maule han disminuido, lo justo es disminuir tambien su representacion parlamentaria.

Esto por lo que hace a la lójica del procedimiento.

Por lo que respecta a la relacion que encontraba entre este asunto i la renovacion de los registros electorales, ella nacia de lo siguiente: ahora las elecciones han llegado a un precio tal que casi es imposible llegar a este recinto sin gastar un dineral, sin ser archi-millonario; las diputaciones no cuestan ménos de cuarenta a cincuenta mil pesos, i doscientos mil pesos i mas las senaturías. ¿A dónde iremos a parar por este camino, i a dónde llegaríamos si, aumentando el número de representantes, se aumenta la demanda de votos? Es un axioma de economía que a mayor demanda, mayor precio.

Por esto decia que hai conveniencia en esperar la renovacion de los registros i la morijeracion de nuestros hábitos electorales, que son una vergüenza, ántes de proceder a aumentar el actual número de Senadores i Diputados.

Este era el temor i los escrúpulos que me asaltaban al tratarse de aumentar la representacion nacional; i esa era la relacion que encontraba entre ambos asuntos.

El señor LAZCANO.—Deseo solo hacer una observacion que me sujere la fecha en que ha despachado este proyecto la Honorable Cámara de Diputados.

Tan deficiente fuó el censo de 1895, que esa Cámara tardó siete años en cumplir el deber constitucional que indicaba el honorable Senador de Santiago, señor Montt, i solo despues de trascurrido este lapso de tiempo, ha remitido el proyecto al Senado.

Allí se discutió latamente este asunto i se hizo presente la deficiencia del censo del año 95, que debia servir como base para el proyecto.

En este espacio de siete años han ocurrido dos elecciones i, sin embargo, no se ha apresurado aquella Cámara a despachar el proyecto; quedaron los departamentos i las provincias sin que se les aumentara su representacion, lo que, en conformidad a la Constitucion, segun el

criterio de un honorable Senador, debió haberse hecho.

Fué necesario que la Cámara de Diputados estudiara mucho este asunto, para que arribara al proyecto que nos ocupa, es decir, para enviarnos este proyecto, porque saltaban a la vista las deficiencias de la base en que se fundaba.

Repito que dos elecciones ocurrieron entre el 95, fecha del censo, i la aprobacion de este proyecto en la Cámara de Diputados: la del 97 i la de 1900; i no trepidó aquella Cámara en retardar la aprobacion de este proyecto, dada la gravedad del caso; esa misma gravedad nos tiene a nosotros hoi, despues de once años, contados desde el levantamiento del censo, estudiando la conveniencia o inconveniencia de dictar esta lei.

Me parece que las razones que tuvo la Cámara de Diputados deben pesar tambien en nuestro ánimo, i si no tenemos una eleccion próxima que hacer, si tenemos tiempo de sobra para salvar las deficiencias del censo del 95 ¿por qué no hacerlo? ¿Por qué el Gobierno no haria levantar el censo en la primavera próxima?

Habria para ello tiempo sobrado.

Siendo esto así ¿qué motivos justificarian el dictar una lei deficiente? No lo veo, i por eso insistiré en dar mi voto a la indicacion del rechazo de este proyecto.

El señor MATTE (Presidente).—¿Algun señor Senador desca hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion de aplazamiento formulada por el Senador por Arauco.

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion del Senador por Arauco es para que se aplace la consideracion de este proyecto hasta que se forme un censo completo de la República.

El señor REYES.—¿La votacion será únicamente en jeneral?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor Senador, en jeneral.

El señor REYES.—¿I el aplazamiento sería indefinido?

El señor MATTE (Presidente).—Hasta que se haga el nuevo censo. Esta es la forma que dió a su indicacion el señor Senador, i en esa forma se vota.

Votada dicha indicacion, fué aprobada por catorce votos contra seis.

Planta del Ejército

El señor MATTE (Presidente).—Como se encuentra presente el señor Ministro de la Guerra, podemos tratar el mensaje que aumenta la planta del Ejército.

Este proyecto está en discusion jeneral, i el honorable Senador por Santiago, señor Cifuentes, propuso en la sesion última que pasara a Comision.

¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

El señor CIFUENTES.—Ya he tenido tiempo de leer el proyecto i de saber de qué se trata. He pedido la opinion autorizada de personas conocedoras de la materia, conocimientos que yo estoi léjos de tener, i me es mui grato dar mi voto de aprobacion al proyecto, retirando al mismo tiempo la indicacion que habia hecho para que pasara a Comision, haciendo a la vez cumplido honor a los propósitos del honorable señor Ministro.

El señor MATTE (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por retirada la indicacion.

Retirada.

Continúa la discusion del proyecto que, por constar de un solo artículo, será jeneral i particular, si al Senado le parece.

El señor MONTT.—Talvez no convendria tratarlo a la vez en jeneral i particular, porque hai que pedir algunas esplicaciones al señor Ministro.

Hace pocos años se aprobó un proyecto que tenia por objeto disminuir la planta del Ejército, i ahora se nos presenta otro para aumentarla.

Es necesario saber por qué ahora es

deficiente esa planta, si hai nuevas necesidades que satisfacer, etc.

Creo preciso que se den a conocer las razones que ha habido para traer este proyecto al Senado, i poder prestarle nuestro voto.

El señor MATTE (Presidente).—Despues de lo dicho por el honorable señor Senador, queda solo en discusion jeneral el proyecto.

El señor VERGARA (Ministro de la Guerra).—Este proyecto obedece a una necesidad que se ha hecho sentir últimamente, al tratarse de reorganizar el Ejército.

Como hice presente en la sesion pasada, hai muchos jefes que ocupan hoi puestos superiores a su rango, puestos de gran labor i responsabilidad que deben ser atendidos por oficiales de mayor graduacion.

Actualmente, tenemos varios trabajos de importancia que se hacen por medio de oficiales del ejército: desde luego, recordaré el levantamiento de la carta militar del territorio, obra de gran aliento i que hace honor al pais. Se ocupan en este trabajo mas de veinte oficiales, a firme, los que hasta la fecha han levantado trece mil quinientos kilómetros cuadrados de territorio, con un detalle tan minucioso que creo no habrá en toda la América del Sur ninguna carta que pueda dar una idea territorial tan completa como la que se da en dicha carta. I conviene impulsar aun mas, si es posible, este trabajo.

Esta tarea distrae de las filas a muchos jefes i oficiales que si no tuvieran a su cargo esta empresa, debieran desempear los cargos ordinarios. Si a esto se agrega que tenemos en Europa muchos oficiales perfeccionando sus conocimientos profesionales, se esplicará el Senado la escasez de oficiales que se hace notar en los cuerpos del Ejército. Es conveniente mantener en Europa oficiales de nuestro ejército, perfeccionando sus estudios, porque, como han podido notarlo los señores Senadores, es una medida que da espléndidos resultados.

El Ejército se encuentra en buen pié de instruccion i disciplina, debido en gran parte a los oficiales que, despues de hacer buenos estudios en los cuerpos del ejército aleman, han sabido aplicar a nuestro Ejército el órden i disciplina de aquél.

El alto comando, en la forma que se ha realizado, es un conjunto, no es caprichoso el aumento, porque cada cual tiene su colocacion.

Si hubiera necesidad de movilizar el Ejército se podria, por este sistema, poner en pié de guerra al pais en condiciones inmensamente superiores a los demas paises americanos que, como Chile, son jóvenes i aun no han perfeccionado su sistema militar.

Movilizar un ejército en estas condiciones, tiene la ventaja de poderse hacer con rapidez, con economía i sobre todo sin producir trastornos en el pais. Cada uno de los jefes que tiene un mando por base, en tiempo de paz, tendria el mismo en tiempo de guerra, i no irá a lo desconocido, sino simplemente a aplicar en el momento mas difícil de su carrera lo que ha practicado en tiempo de paz.

Por eso, despues de haber estudiado detenidamente el mensaje del Gobierno, me he permitido recomendarlo al Senado.

Otra de las razones que exigen el aumento de la planta del Ejército es la de que sin recargar casi el presupuesto, se abre mas porvenir a los oficiales. Hai jóvenes oficiales que han cumplido varios años en el mismo grado, sin esperanzas de ascender, oficiales preparados, que han hecho todos los cursos de la Escuela Militar, i muchos de los cuales han estado en el ejército aleman. Es mui justo dar lugar al ascenso de estos oficiales.

He deseado que se estudiara i despachara primero el proyecto que aumenta la planta del Ejército, para discutir despues el de retiro forzoso; no creo justo ni equitativo despachar ántes el proyecto de retiro forzoso, porque muchos jefes i oficiales que se están formando, se verian

obligados a retirarse, lo que se evita con este pequeño aumento en la planta del Ejército.

Hace algunos años, al discutirse la materia que nos ocupa, no se creyó necesario establecer el número de oficiales i jefes que ahora se cree indispensable, dada las necesidades del servicio actual. Hecho este aumento, ya no será necesario modificarlo por muchos años, i si se notara la necesidad de ampliarlo, seria únicamente en el número de oficiales subalternos, no en el alto comando.

El señor MONTT.—¿Cuál es el aumento que propone el mensaje?

El señor VERGARA (Ministro de la Guerra).—Dos jenerales de brigada, dos coroneles, cuatro tenientes-coroneles, i creo que cinco mayores.

El señor Secretario puede dar lectura a la planta que establece el mensaje.

El señor PRO-SECRETARIO.—La planta queda como sigue:

«Cuatro jenerales de division;

Ocho jenerales de brigada;

Veinte coroneles;

Cuarenta tenientes coroneles;

Ochenta mayores;

Doscientos capitanes;

Doscientos cincuenta tenientes primeros; i

Doscientos tenientes segundos.»

El señor VERGARA (Ministro de Guerra).—El número de capitanes se aumenta en dieciseis.

Actualmente hai escasez de capitanes, lo que hace que muchas compañías estén mandadas por tenientes.

I creo que los tenientes segundos no podrán aumentarse en la práctica, porque la Escuela Militar no alcanza por el momento a proporcionar los oficiales que se necesitan.

El señor ROZAS. — Permítame el señor Ministro preguntarle a qué obedece el aumento de jenerales.

Yo estimo que el número que fija la lei actual es suficiente, pues así lo ha acreditado una larga i gloriosa esperiencia. En caso de conflicto exterior, los

jenerales retirados se apresurarian a tomar sus puestos, i acudirian rejuvenecidos al llamado de la patria en peligro aunque tuvieran ochenta o noventa años.

Yo votaré por esto en contra del aumento de los jenerales.

El señor VERGARA (Ministro de Guerra).—El aumento de dos jenerales de brigada obedece a la idea de evitar los cambios en el Ejército. Si se aprueba este mensaje, vendrá mui pronto el proyecto de retiro forzoso, en que las edades fijadas para el retiro están perfectamente bien consultadas; creo que con raras escepciones los jefes i oficiales retirados a consecuencia de la edad en tiempo de paz, no podrán volver al servicio en tiempo de guerra, para la cual los jefes deben estar en la mejor disposicion de servicio; el mando en tiempo de paz es fácil, i en tiempo de guerra difícil, no solo por las consecuencias de las equivocaciones, sino tambien por el desgaste físico que se produce en personas que no tienen costumbre de estar en el trabajo activo.

El señor ROZAS. — Siento mucho estar en desacuerdo con el señor Ministro de Guerra. Estimo que para el retiro conviene considerar nó los años de cada individuo, sino las facultadas físicas de que estén dotados. Militares mui ancianos pueden soportar mayores penalidades que las que resisten jóvenes enfermizos.

Así es que fijar como base de retiro la edad de los militares, no lo considero aceptable i rechazaré esta idea.

Hasta ahora el retiro forzoso por edades no ha podido abrirse camino en nuestro país, a pesar de los muchos esfuerzos que se han hecho para dictar la lei respectiva desde hace muchos años; talvez ha sucedido así porque la práctica ha manifestado plenamente que hombres ancianos soportan las penalidades en los campos de batalla mejor que muchos jóvenes.

Por estas i otras muchas consideraciones, no aceptaré el retiro forzoso por edades ni el aumento del escalafon de jenerales.

Cerrado el debate, se votó el proyecto en jeneral i fué aprobado por dieciocho votos contra dos.

El señor MATTE (Presidente).—En discusion particular el proyecto.

El señor MONTT.—Aquí es donde desearia conocer a cuánto asciende el aumento de gastos que traeria este proyecto.

En primer lugar dice el artículo: cuatro jenerales de division....

El señor VERGARA (Ministro de Guerra i Marina).—No hai aumento.

El señor MONTT.—En los jenerales de brigada propone dos de aumento. El año 1845 se fijó en seis el número de jenerales de brigada; en sesenta años bien pueden aumentarse dos.

El señor ROZAS.—Yo pediria que se votara este aumento.

El señor VERGARA (Ministro de Guerra i Marina).—No se ha creido necesario el aumento de jenerales de division, pero si el de jenerales de brigada.

En tiempo de guerra un jeneral de division puede mandar en jefe un ejército, teniendo a sus órdenes varios jenerales de brigada, sin que se produzcan discusiones. Pero si se encuentran dos jenerales de division mandando en un mismo ejército, pueden producirse choques que son mui molestos, como ha sucedido ya. Mientras tanto, si uno de los jenerales es de division i los otros son de brigada, los de ménos rango acatan bien las órdenes superiores i no se producirian discusiones.

Ahora, un jeneral de brigada puede mandar una division lo mismo que una brigada, teniendo siempre suficiente categoria para asumir la responsabilidad correspondiente.

Esta es la razon principal por que se ha creido conveniente aumentar el número de jenerales de brigada i no el de jenerales de division.

Casi todos los paises del mundo tienen un número de jenerales de brigada doble del de jenerales de division. Así, en Francia habia hasta hace poco cien jenerales de division i doscientos de brigada. Despues se han aumentado los de brigada, porque hai muchos servicios que

no se cree conveniente encomendarlos a los coroneles.

El señor ROZAS.—Me permito manifestar al señor Ministro que en la guerra del Pacífico las brigadas fueron mandadas gloriosamente por coroneles de nuestro Ejército, que nos llevaron al mas espléndido triunfo.

El señor VERGARA (Ministro de Guerra i Marina).—El Ejército tambien estuvo mandado por un coronel. El coronel Lagos tenia a sus órdenes un ejército de trece mil hombres en Lima. Pero eso no es lo normal, i se trata de normalizar las cosas.

Un coronel puede tener el mando de un ejército. En Suiza no hai jenerales, sino uno solo en tiempo de guerra; pero hai coroneles jefes, que mandan cuerpos de ejércitos; coroneles de brigada, que mandan brigadas mui fuertes, de siete mil hombres.

En Servia ha habido un ejército de treinta i tantos mil hombres mandado por un coronel. En Bulgaria hubo un ejército de cerca de sesenta mil hombres mandado tambien por un coronel, el principe Alejandro.

Pero, como digo, eso no es lo normal.

Creo, por lo demas, que ocho jenerales de brigada no es un número exajerado. Probablemente será Chile el pais de la América del Sur que tenga ménos jenerales, i uno de los que puede tener un ejército mas numeroso.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MATTE (Presidente).—Me permito hacer presente a Su Señoría que ha llegado la hora, por lo que podria Su Señoría quedar con la palabra.

El señor REYES.—Era mui poco lo que tenia que decir, por lo que prefiero renunciar al uso de la palabra, a fin de que se vote el proyecto.

El señor MATTE (Presidente).—Contando con el asentimiento de la Cámara, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Era simplemente para espresar un concepto, o inclinacion, de que en jeneral me siento poseido, de

no aumentar el presupuesto. Es una idea que confirmo con mi voto en cada caso que se presenta, si no hai una necesidad urgente que aconseje el aumento. Nace esto del abuso que se ha hecho de los aumentos en todo el personal administrativo de la República. De ahí que en cada ocasion que se presenta, me sienta inclinado a no concurrir con mi voto a los aumentos.

En el presente caso me confirmo en esa misma idea, porque no veo la necesidad premiosa que aconseje aumentar la oficialidad del Ejército. Es cierto que, si llegara el caso de que la República tuviera que armar un ejército numeroso, como en la guerra del Pacífico, por ejemplo, el personal actual de jefes del Ejército seria insuficiente. Pero en una emergencia como esa, en veinticuatro horas el Congreso acordaria el aumento correspondiente. En tiempo de paz me parece que el servicio puede hacerse con el personal actual.

Quería solamente espresar esta razon de mi voto, porque no creo que la materia se preste a mayor desarrollo. Puede llegar el momento, como observaba el señor Ministro, de que el personal sea insuficiente. Llegado ese momento, el camino estaria espedito, i yo seria el primero en concurrir con mi voto al aumento. Pero mientras no haya esa necesidad, creo que el personal actual es bastante para el servicio.

El señor MATTE (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Sesion secreta

A segunda hora la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse de negocios particulares de gracia.

El resultado fue el siguiente:

I. Por doce votos contra nueve se aprobó el proyecto formulado en la mocion presentada el 22 de agosto de 1905 por los señores don Fernando Lazcano i don Claudio Vicuña, e informada por la Comision de Relaciones Exteriores, con fecha 11 de julio de 1906.

El mencionado proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda e hijos menores del Ministro de Chile en el Ecuador, don Galo Irrarázaval Zañartu, una pension de tres mil pesos anuales, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar».

II.—Se acordó pasar al archivo, por haber fallecido el interesado, la solicitud presentada el 17 de octubre de 1898, por don Anacleto Valenzuela, teniente coronel retirado absolutamente del Ejército, en que pide abono de tiempo.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

